

Guayaquil, **1 de Abril del 2014**

Señor
Álvaro Rafael Dassum Alcívar
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **EDIFICIO LA RAMADA S.A. EDIRAMAD**, celebrada el día de hoy, **1 de Abril del 2014**, lo eligió como **PRESIDENTE** de la compañía por el periodo de **CINCO AÑOS**.

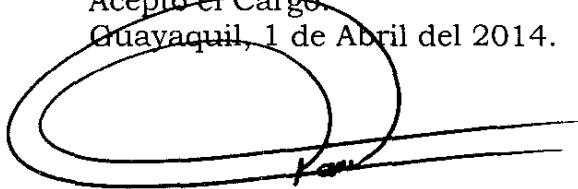
A usted le corresponderá en el ejercicio de su cargo ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; además de todas las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

El Estatuto Social de la compañía **EDIFICIO LA RAMADA S.A. EDIRAMAD**, consta en la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el **17 de Diciembre del 2013** e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón **Playas**, el **26 de Febrero del 2014**.

Atentamente,

Ivanna Rodríguez Mori
Ivanna Milena Rodríguez Mori
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

Acepto el Cargo.
Guayaquil, 1 de Abril del 2014.


Álvaro Rafael Dassum Alcívar
C.C. # 0908933138
Nacionalidad: Ecuatoriano

Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Playas

Av. 15 de Agosto s/n Frente a la Plaza Cívica

Número de Repertorio:

2014- 10114

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PLAYAS,
certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s)
acto(s):

1.- Con fecha Nueve de Mayo de Dos Mil Catorce quedó inscrito el acto o
contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 01 de fojas 126
a 129 con el número de inscripción 18 celebrado entre: ([EDIFICIO LA
RAMADA S.A. EDIRAMAD en calidad de COMPAÑIA]); en la calidad de
Representante(s) Legal(es): ([DASSUM ALCIVAR ALVARO FAFUEL con el cargo
PRESIDENTE]).

Abg. Francis Tapia Mahuad
Registrador de la Propiedad.



REGISTRO MUNICIPAL
DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

REVISIÓN LEGAL	JUAN SERVIDOR PÚBLICO 3	TG
REVISIÓN INSCRIPCIONES	B CRUZ SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 4	BB
ELABORADO POR	C GARCIA SERVIDOR PÚBLICO DE SERVICIOS	CG